



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9162**

*Celebrada el*

*09 de marzo, 2021*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

## SESIÓN ORDINARIA N° 9162

**CELEBRADA EL DÍA**

*martes 09 de marzo, 2021*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*16:09*

**FINALIZACIÓN**

*20:35*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dr. Román Macaya Hayes*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Bach. Fabiola Abarca Jiménez*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*Dr. Román Macaya Hayes  
Bach. Fabiola Abarca Jiménez  
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Permiso sin goce de dietas  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Dr. José Pablo Ross Araya  
Agr. Christian Steinvorth Steffen  
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Diplm. Martha Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Permiso sin goce de dietas  
Virtual  
Virtual*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURÍDICO**

*Lic. Edwin Rodríguez Alvarado*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

Comprobación de quorum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

El Director Loría Chaves, conforme con lo comunicado, no le es posible participar en las sesiones programadas para los martes, en vista de que atiende asuntos laborales. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

### CAPÍTULO I

#### *Lectura y aprobación del orden del día*

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos	
I	Comprobación de quórum
II Consideración del orden del día	
III Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva	
AS-ASAAI-050-2021	Atención de lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 20 de la sesión 9147, celebrada el 17 de diciembre del 2020, en relación con los procesos sancionatorios realizados contra la empresa Alpha Pharma Internacional S.A., y el funcionario de la Institución Hans Vindas Céspedes, y su traslado a la Gerencia de Logística.

# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

IV Asuntos de la Gerencia General		Tiempo Establecido
<b>A) Temas resolutivos</b>		
GM-1027-2021	Propuesta final de reforma parcial al Reglamento único de disponibilidades médicas para la inclusión de los embriólogos que laboran en el laboratorio clínico FIV-TE de la unidad medicina reproductiva de alta complejidad	
<b>B) Seguimiento de acuerdos</b>		
GF-6243-2020	Atención a lo acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 5° de la sesión N° 9139, celebrada el 12 de noviembre del año 2020. <i>“Viabilidad de la Propuesta de Aseguramiento Universal y gratuito en el Seguro de Salud por un tiempo determinado”</i>	
GM-16376-2020	Informe solicitado, atención acuerdo de Junta Directiva artículo 20 de la sesión N°9142. <i>“Instruir al Órgano Director del Procedimiento Administrativo a cargo de este caso, en coordinación con la Dirección de Prestación de Servicios de Salud Central Sur para que presente un informe del procedimiento administrativo llevado a cabo en el Área de Salud Desamparados 1, su estado, desarrollo, resultados y las razones del tiempo invertido en este, en el plazo de 8 días.”</i>	
<b>VII Asuntos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva</b>		
CR-214-2020	Propuesta de actualización de la política para la administración integral de riesgos de las inversiones en títulos valores y créditos hipotecarios del seguro de invalidez, vejez y muerte y fondo de prestaciones sociales, mercado nacional e internacional correspondiente al año 2021.	
CR-30-2021	Informe Anual de Riesgos del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CR-92-2020:</b> Informe una mirada hacia los riesgos hacia las reservas del seguro de salud, el régimen de invalidez, vejez y muerte y el fondo de prestaciones sociales</li> <li>• <b>CR-202-2020:</b> Informe de riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales, al tercer trimestre 2020.</li> </ul>	



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo 1:

### CONSIDERACION-DE-AGENDA

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Alexander Nájera Prado, la Licda. Gabriela Artavia Monge, el Lic. Ronny Villalobos Umaña, la Licda. Pamela Viales Espinoza y el Lic. Alexis Salas Vega, funcionarios de la Auditoría Interna.

### **ARTICULO 1º**

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00027-2021** del 09 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Alexander Nájera Parado, la Licda. Gabriela Artavia Monge, el Lic. Ronny Villalobos Umaña, la Licda. Pamela Viales Espinoza y el Lic. Alexis Salas Vega, funcionarios de la Auditoría Interna.

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la MSc Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica, la Dra. Ileana Azofeifa Hernández, del Hospital de las Mujeres, el Dr. Jerchell Barrantes Solórzano, de la Unidad de Fertilización In Vitro (FIV) y la Dra. Marny Ramos Rivas, directora de la Unidad Técnica de Listas de Espera.

Ingresa a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

### **ARTICULO 2º**

Se conoce el oficio N° GM-1027-2021 (GG-0671-2021), de fecha 27 de enero de 2021, firmado por el doctor Ruíz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual presenta la propuesta final de Reforma Parcial al Reglamento Único de Disponibilidades Médicas para la Inclusión de los Embriólogos que laboran en el Laboratorio Clínico FIV-TE de la Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

La exposición está a cargo del Dr. Jerchell Barrantes Solórzano de la Unidad FIV, con base en las siguientes láminas:



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

### PRESENTACION

#### FIV-TE-UNIDAD-DE-MEDICINA-REPRODUCTIVA-DE-ALTA-COMPLEJIDAD.

#### GM-1027-2021

#### GG-0671-2021

Ingresa a la sesión virtual la Licda. Natalia Villalobos Leiva, jefe del Área de Diseño y Administración Puestos y Salarios, de la Dirección de Gestión y Administración de Personal (DAGP).

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Jerchell Barrantes Solórzano, de la Unidad FIV y considerando los criterios técnicos emitidos por la Dirección de Administración y Gestión de Personal, mediante el oficio N° GG-DAGP-0854-20202, de fecha 25 de agosto del 2020, la Unidad Técnica de Listas de Espera, mediante el oficio N° GM-AOP-0902-2020, de fecha 08 de octubre del 2020, la Dirección Jurídica mediante los oficios GA-DJ-04639-2020 de fecha 26 de agosto del 2020 y GA-DJ-06805-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020 y por la Oficialía de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, mediante el oficio GA-1354-2020 de fecha 04 de diciembre del 2020, así como que no se recibió ninguna observación o sugerencia en la audiencia concedida, y con base en la recomendación de la Gerencia Médica mediante el oficio N° GM-1027-2021 de fecha 25 de enero del 2021, y el Gerente General en el oficio N° GG-0671-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar la propuesta de Reforma al Reglamento Único de Disponibilidades Médicas para la inclusión de los Microbiólogos embriólogos que laboran en el Laboratorio Clínico FIV-TE de la Unidad Medicina Reproductiva de Alta Complejidad, según se detalla:

### **“Reforma al Reglamento Único de Disponibilidades Médicas**

#### **De la disponibilidad médica**

**Artículo 1º**—Definición. Se entiende por disponibilidad médica la labor que realiza un médico especialista, así como un Microbiólogo Químico Clínico con especialidad en técnicas de reproducción asistida, fuera de su jornada ordinaria de trabajo, consistente, para el caso del médico especialista, en estar disponible y prestar sus servicios en forma presencial para la valoración inicial de aquellos pacientes de su especialidad respecto de quienes esté en riesgo su funcionalidad

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

orgánica y/o su vida dentro del período de tiempo que se establece en este Reglamento.

La valoración subsecuente podrá ser realizada en forma presencial o telefónica por el especialista en disponibilidad, a criterio del médico que atiende el caso o jefe de guardia, con el fin de valorar exámenes de laboratorio o gabinete.

Para el caso del Microbiólogo Químico Clínico con especialidad en técnicas de reproducción asistida, consiste en estar disponible fuera de su jornada ordinaria de trabajo, para prestar sus servicios en forma presencial o remota en atención de las alarmas que presenten los equipos que custodian a los embriones humanos o material genético, ubicados en el Laboratorio FIV-TE de la Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad (UMRAC), donde se encuentre en riesgo su funcionalidad orgánica y/o su vida.

El profesional que labore bajo este sistema de disponibilidad percibirá una remuneración especial, de conformidad con los términos que se definen en los artículos 17 y 21 del presente Reglamento.

### Capítulo N° 8

#### **Disposiciones para Profesionales en Microbiología y Química Clínica con especialidad en técnicas de reproducción asistida**

**Artículo 18.**\_ Del alcance y aplicación de la Disponibilidad Médica para los Profesionales en Microbiología y Química Clínica.

La Disponibilidad Médica se aplica en la especialidad de Microbiología y Química Clínica con especialidad en técnicas de reproducción asistida, la cual consiste en estar disponible fuera de su jornada ordinaria de trabajo, para prestar sus servicios en forma presencial o remota en atención de las alarmas que presenten los equipos que custodian a los embriones humanos o material genético, ubicados en el Laboratorio FIV-TE de la Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad (UMRAC), donde se encuentre en riesgo su funcionalidad orgánica y/o su vida.

Para todo lo que no se encuentre regulado en este capítulo, se deberá aplicar en lo que corresponda, las disposiciones contenidas en este mismo cuerpo normativo.

**Artículo 19.** De las responsabilidades del profesional en Microbiología y Química Clínica, con especialidad en técnicas de reproducción asistida, en disponibilidad médica.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

El profesional en Microbiología y Química Clínica con especialidad en técnicas de reproducción asistida, que forme parte del sistema de disponibilidades médicas tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Contar con un sistema de comunicación apropiado y eficiente para mantener una coordinación fluida con el Laboratorio Clínico FIV-TE de la UMRAC, que le permita recibir llamadas y notificaciones de atención de alertas y deberá indicar un número telefónico móvil o fijo donde puede ser localizado. En caso de que el profesional presente problemas con los sistemas de comunicación señalados, deberá informar de inmediato su jefatura e indicar otro medio de localización.
2. Estar expectante y localizable en un radio no mayor a quince kilómetros del centro asistencial para atender las alertas y emergencias que sucedan dentro del Laboratorio Clínico FIV-TE de la UMRAC con el fin de resguardar los embriones humanos y material genético que se custodia en dicho laboratorio.
3. Atender las alarmas que se presenten de manera remota o presencial en el menor tiempo posible. En caso de que el traslado al Laboratorio Clínico FIV-TE de la UMRAC exceda una hora o más después de su localización, quedará en la obligación de presentar justificación ante su jefatura inmediata el día hábil siguiente.
4. Atender durante los ciclos FIV calendarizados, los pacientes los días sábados, domingos y feriados en el transcurso del día con el fin de cumplir con los procedimientos establecidos para la dicha técnica.
5. Comunicar a la jefatura inmediata su imposibilidad para continuar dentro del sistema de disponibilidad médica de manera permanente o temporal.
6. Notificar a su jefatura inmediata, ante situaciones de emergencia de carácter personal, su imposibilidad para cumplir con la disponibilidad, presentando en el siguiente día hábil la justificación formal de su ausencia.
7. Presentar a la jefatura respectiva en un plazo de tres días hábiles, la bitácora emitida por el sistema de alarmas y el "Formulario de atención de alertas para profesional en Microbiología y Química Clínica, en el Laboratorio Clínico FIV-TE de la UMRAC" (Anexo N° 4).
8. Elaborar y presentar informe al Director de Laboratorio al cierre de cada mes, un informe que contenga los días en disponibilidad y la atención de las alarmas e



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

incidencias presentadas en los equipos que custodian a los embriones humanos o material genético, así como los procedimientos realizados los días sábados, domingos y feriados durante los ciclos FIV calendarizados.

### **Artículo 20.** De las responsabilidades del Director del Laboratorio.

Organizar el rol de disponibilidad médica de los profesionales en Microbiología y Química Clínica con especialidad en técnicas de reproducción asistida del Laboratorio Clínico FIV-TE de la UMRAC, distribuyéndolo equitativamente, garantizando que cada uno cuente con al menos un día sábado, domingo o feriado de disponibilidad dentro del rol establecido.

Coordinar todo lo necesario en aras de asegurar la atención de las alarmas, ante la ausencia justificada o no de un Microbiólogo y Químico Clínico con especialidad en técnicas de reproducción asistida en disponibilidad, dentro de sus posibilidades y medios institucionales.

Formular, ejecutar y controlar el presupuesto de la partida presupuestaria correspondiente.

Elaborar y comunicar a la dirección médica los planes de contingencia para su aplicación ante casos de fuerzas mayores o fortuitas.

Controlar y evaluar las actividades derivadas de la prestación de este servicio y rendir dicha evaluación semestralmente al director médico del centro hospitalario. Verificar la programación mensual versus cumplimiento de lo ejecutado. Confección y firma y traslado de los documentos de personal respectivos.

### **Artículo 21.** De la forma de pago de la disponibilidad médica.

La forma de pago de la disponibilidad médica para los profesionales en Microbiología y Química Clínica con especialidad en técnicas de reproducción asistida en el Laboratorio Clínico FIV-TE de la UMRAC, se realiza de la siguiente manera:

De lunes a viernes, se cancela un 29.083% del salario base de un Microbiólogo Químico Clínico 3 (MQC3).

Los sábados, domingos y feriados, se cancela un 36.122% del salario base de un Microbiólogo Químico Clínico 3 (MQC3).

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Gerencia Médica, la publicación de la reforma aquí aprobada, en el Diario Oficial La Gaceta.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la Dra. Ileana Azofeifa Hernández, del Hospital de las Mujeres, el Dr. Jerchell Barrantes Solórzano, de la Unidad de Fertilización In Vitro (FIV), la Dra. Marny Ramos Rivas, directora de la Unidad Técnica de Listas de Espera y la Ingresa a la sesión virtual la Licda. Natalia Villalobos Leiva, jefe del Área de Diseño y Administración Puestos y Salarios, de la Dirección de Gestión y Administración de Personal (DAGP).

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Armando Villalobos Castañeda, director de la Dirección Regional Central Sur y el Dr. Eduardo Cambronero Hernández, director de la Dirección de Red de Servicios de Salud.

### ARTICULO 3º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00027-2021** del 09 de abril de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, el Dr. Armando Villalobos Castañeda, director de la Dirección Regional Central Sur y el Dr. Eduardo Cambronero Hernández, director de la Dirección de Red de Servicios de Salud y la Licda. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Gerente a.i de la Gerencia Financiera, la Licda. Ailyn Carmona Corrales, Lic. Ivonne Ruiz Barquero, asesoras de la Gerencia Financiera, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial, el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe de Tesorería y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto.

### ARTICULO 4º

Se conoce el oficio número GF-6243-2020/GP-9654- 2020/PE-DAE-1186-2020 (GG-0511-2021), de fecha 14 de diciembre de 2020, firmado por los Gerentes licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones y el licenciado Luis Guillermo, Director Actuarial y Económica,



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

mediante el cual atienden lo dispuesto en el artículo 5° de la sesión N° 9139, celebrada el 12 de noviembre del año 2020 y que contiene la propuesta de Aseguramiento universal y gratuito en el Seguro de Salud por tiempo determinado.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4°:

La exposición está a cargo del Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., con base en las siguientes láminas:

### PRESENTACION

### PROPUESTA-DE-ASEGURAMIENTO-UNIVERSAL

### GF-6243-2020/GP-9654- 2020/PE-DAE-1186-2020

### GF-6243-2020/GP-9654- 2020/PE-DAE-1186-2020 ANEXO 1

### GF-6243-2020/GP-9654- 2020/PE-DAE-1186-2020 ANEXO 2

### GG-0511-2021

**Por tanto**, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i. que es coincidente con los términos del oficio número GF-6243-2020/GP-9654-2020/PE-DAE-1186-2020 y con base en la recomendación en el citado oficio firmado por los Gerentes Financiero a.i., Pensiones y el Director de la Dirección Actuarial y Económica, realizada la presentación de los aspectos medulares contenidos en el análisis, atención y resolución sobre la Propuesta de Aseguramiento universal y gratuito en el Seguro de Salud por tiempo determinado y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la propuesta de universalización amerita una discusión de fondo, un proceso gradual en el tiempo para migrar a dicho modelo, así como un replanteamiento en el financiamiento que requiere una participación más activa por parte del Estado y un cambio en el esquema de prestaciones, no se considera viable en la coyuntura actual, como medida para mitigar los efectos de la Pandemia del COVID-19.

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9162

2. Que la propuesta de reducción o exención del aporte para financiamiento de pensión complementaria y fondo de capitalización laboral representa una afectación en la pensión de los trabajadores por lo que no se considera pertinente;

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por conocido el análisis, atención y resolución acerca de la “Propuesta de Aseguramiento universal y gratuito en el Seguro de Salud por tiempo determinado” y tener por atendidos los acuerdos de la Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Luis Diego Calderón Gerente a.i de la Gerencia Financiera, la Licda. Ailyn Carmona Corrales, la Lic. Ivonne Ruiz Barquero, asesoras de la Gerencia Financiera, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, director de la Dirección Actuarial, el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe de Tesorería y el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto.

### ARTICULO 5º

**Se toma nota** de que se reprograman para una próxima sesión los siguientes temas:

VII Asuntos de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva	
CR-214-2020	Propuesta de actualización de la política para la administración integral de riesgos de las inversiones en títulos valores y créditos hipotecarios del seguro de invalidez, vejez y muerte y fondo de prestaciones sociales, mercado nacional e internacional correspondiente al año 2021.
CR-30-2021	Informe Anual de Riesgos del Seguro de Salud y del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CR-92-2020:</b> Informe una mirada hacia los riesgos hacia las reservas del seguro de salud, el régimen de invalidez, vejez y muerte y el fondo de prestaciones sociales</li><li>• <b>CR-202-2020:</b> Informe de riesgos del Seguro de Salud, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Fondo de Prestaciones Sociales, al tercer trimestre 2020.</li></ul>